

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

38

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de mayo de 1993, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, Encargado, Abogado Carlos Julio Arosemena A., mediante Resolución N° 93.1.1.1.

1076 de - 4 JUN 1993

e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1264, tomo 124, el 04 de junio de 1993.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/2.660'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/7.635'536.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las utilidades no distribuidas S/57'788.977,00; y por capitalización de reserva por revalorización de patrimonio S/2.602'211.023,00.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL 00/100 SUCRETES (S/7.635'536.000,00), dividido en SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS acciones (7'635.536) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN MIL 00/100 SUCRETES (S/1.000,00) cada una ...".

Quito, 14 de junio de 1993.

Dr. Victor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL

EXT. 693.4.VI.93
ANC/PCIT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO